



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

# NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA EN ENTORNOS DIGITALES

## GOBIERNO VASCO 2017

### OBJETO:

Subvenciones destinadas a la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital.

### ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Sitios web en euskera u otros formatos innovadores (series web, radios web, podcast...), para Internet.

– Aplicaciones en euskera para dispositivos móviles, o APPs (aplicaciones que se ejecutan en teléfonos inteligentes, tablets u otros dispositivos móviles, y que posibilitan que la persona usuaria pueda realizar una tarea. Se consiguen mediante plataformas de distribución).

- Grupo ID1, para proyectos nuevos: Crear nuevos proyectos en euskera para el entorno digital.
- Grupo ID2, para renovar proyectos en euskera para el entorno digital creados anteriormente, dotándolos de nuevos contenidos o funcionalidades.

### BENEFICIARIOS:

Todas aquellas empresas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y estén constituidas legalmente conforme a la legislación vigente y desarrollen los proyectos que se mencionan en este resumen.

Para los efectos concernientes a esta convocatoria de subvenciones, la definición de empresa es la siguiente: aquella persona física o jurídica privada que desarrolla alguna actividad económica.

### CUANTIA DE LAS AYUDAS:

Se adjudicará hasta un máximo de 20.000 euros por proyecto. Cada empresa podrá presentar a esta convocatoria un máximo de tres solicitudes.

### PLAZO DE SOLICITUD:

**Presentación de las solicitudes: Hasta el 24 de junio de 2017.**

**Ejecución de acciones: Antes del 31 de diciembre de 2017.**